



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2017-00022281

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRM.DIC.16.00132 de 13 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SATODA S. A., con domicilio en el Cantón Arenillas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRM.2017.00021515 de octubre 12 de 2017, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SATODA S. A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE en la base de datos institucional, consta que la referida compañía se encuentra al día, en el cumplimiento de las obligaciones para con esta Institución.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SCVS.IRM.2017.0866-M de 31 de octubre de 2017, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SATODA S. A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaratorias; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías y en el Art. 9 del Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SCVS.IRM.DIC.16.00132 de 13 de julio de 2016; y SCVS.IRM.2017.00021515 de octubre 12 de 2017, en lo que corresponde a la compañía UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SATODA S. A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SATODA S. A.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 31 de octubre de 2017

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. No. 139172
/Lilián